



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.14.14

**INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO ESCOLAR
2008-2013**

Auditoría de Gestión

Período 2008-2013

Buenos Aires, Noviembre 2016

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales:

Dra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques

.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.14.14

NOMBRE DEL PROYECTO:

Infraestructura y Mantenimiento Escolar 2008 / 2013

Auditoría de Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2008 / 2013

Directora General: Lic. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Damián Carlos Morán (Director de Proyecto)

Cdra. Laura Méndez (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55

UE- 573 – Dirección General de Infraestructura Escolar (actual).

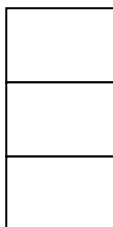
OBJETIVO:

Examinar la gestión presupuestaria del Ministerio de Educación en cuanto a la infraestructura y mantenimiento escolar desde el período 2008 al 2013.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 401/16



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2016.																																				
Período Examinado	Años 2008 / 2013.																																				
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación U.E. 573 – Dirección General de Infraestructura Escolar Programas Nros.: 20 y/o 53 infraestructura Escolar – Períodos: 2008 al 2013.																																				
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión.																																				
Alcance	<p>Del análisis realizado a partir de la documentación obtenida en la etapa de relevamiento y, con el fin de analizar la gestión de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación de la Ciudad, se determinó que el alcance del proyecto comprenda el examen presupuestario del Ministerio de Educación en cuanto a la infraestructura y mantenimiento escolar de los ejercicios económicos 2008 al 2013, es decir que comprende la ejecución presupuestaria del gasto de los Programas N° 20 y 53, según se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><u>Infraestructura Escolar 2008 al 2013</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Prog.</th> <th>Crédito Sanción</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>% Dev. / Vig.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2008</td> <td>20</td> <td>317.185.372.</td> <td>307.157.918.</td> <td>180.580.480.</td> <td>58,79%</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>20</td> <td>243.489.616.</td> <td>185.468.395.</td> <td>156.105.175.</td> <td>84,17%</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>53</td> <td>441.293.903,</td> <td>525.155.376.</td> <td>254.203.251.</td> <td>48,41%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>53</td> <td>510.795.757.</td> <td>727.070.020.</td> <td>555.918.033.</td> <td>76,46%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>53</td> <td>293.436.883.</td> <td>317.983.094.</td> <td>254.058.600.</td> <td>79,90%</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Prog.	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	% Dev. / Vig.	2008	20	317.185.372.	307.157.918.	180.580.480.	58,79%	2009	20	243.489.616.	185.468.395.	156.105.175.	84,17%	2010	53	441.293.903,	525.155.376.	254.203.251.	48,41%	2011	53	510.795.757.	727.070.020.	555.918.033.	76,46%	2012	53	293.436.883.	317.983.094.	254.058.600.	79,90%
Período	Prog.	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	% Dev. / Vig.																																
2008	20	317.185.372.	307.157.918.	180.580.480.	58,79%																																
2009	20	243.489.616.	185.468.395.	156.105.175.	84,17%																																
2010	53	441.293.903,	525.155.376.	254.203.251.	48,41%																																
2011	53	510.795.757.	727.070.020.	555.918.033.	76,46%																																
2012	53	293.436.883.	317.983.094.	254.058.600.	79,90%																																

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	2013	53	157.876.079.	267.559.367.	267.086.182.	99,82%
	Total		1.964.077.610.	2.330.394.170.	1.667.951.724.	71,57%

Fuente: Elaboración propia con datos de OGESE y OGEPU.

Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 1.667.951.725.- representa el 71,57% del total del crédito vigente (\$ 2.330.394.170.-) sujeto a la evaluación de la gestión en términos de economía, eficacia y eficiencia. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.1. Procedimientos aplicados

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área. (Anexo II).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional.
3. Recopilación y análisis de Informes Finales de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Períodos 2008/2013¹.
4. Recopilación y análisis estadístico del “Resumen de Ejecución de Programa” publicado en la respectiva Cuenta de Inversión en los ejercicios 2008 al 2013.
5. Análisis de la base de transacciones obrantes en el SIGAF con las cifras de la ejecución presupuestaria según la OGEPU²; y las cifras de la OGESE³ del Ministerio de Educación.
6. Confección de instrumentos de recolección de información.
7. Procesamiento de la información mencionada en el punto 5) del presente acápite.

Período de desarrollo de tareas de auditoría	Los procedimientos aplicados se realizaron entre el 07 de marzo y el 31 de mayo de 2016.
Limitaciones Al Alcance	1. Inexistencia de documentación inherente a la gestión. La ausencia incurrida por parte de la Dirección General de

¹ Informes Finales – AGCBA :

- 1) Proyecto N° 2.09.03 D.G. Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del M.E. (2007/08).
- 2) Proyecto N° 2.11.02 D.G. Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del ME (2009/2010).
- 3) Proyecto N° 2.12.02 D.G. Infraestructura y Equipamiento de M.E. (2011)
- 4) Proyecto N° 2.14.06 D.G. Infraestructura Escolar (2013).

² E.E. 8803914/16 OGEPU, según NOTA N° **290/AGCBA/16** de fecha 11/03/2016.

³ OGESE: Por e-mail de fecha 16/03/2016 según **NOTA N° 288/AGCBA/2016** de fecha 24/04/2015.

	<p>Infraestructura Escolar de responder en tiempo y forma la Nota AGCBA N° 291/16⁴, como los pedidos de prórroga⁵ o reiteración⁶; imposibilitó acceder a datos inherentes al conjunto de las acciones implementadas en función del mantenimiento, mejora o construcción de obra nueva en establecimientos escolares acontecidas en el período 2008 a 2013, objeto del presente informe. Con fecha 10/05/2016 la Dirección General⁷ manifestó no contar para los períodos señalados con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Detalle de las ventas de Inmuebles y/o bienes para financiar obras de establecimientos escolares, con indicación de la norma y/o acto administrativo de autorización. b. Detalle de los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes propios y sus respectivas fechas de acreditación en la UE. 573.-DGIE. c. Planes de Obras aprobados para la realización de construcciones nuevas y/o mantenimiento y reparación de escuelas administradas.
<p>Observaciones</p>	<p>1. DGIE – Gestión</p> <p>La Dirección General de Infraestructura Escolar no informó sobre los temas requeridos mediante la Nota AGCBA N° 291/16, a pesar de los reiterados pedidos de prórrogas y notificaciones realizadas por la AGCBA. Esta situación obstaculizó la implementación, desarrollo y resolución de las tareas de campo y así poder concluir sobre la gestión de la Dirección General en los períodos bajo estudio. Los temas no brindados y con mayor grado de importancia fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Detalle de los ingresos provenientes de la venta de inmuebles y/o bienes para financiar obras de establecimientos educativos y su asignación. b. Informes sobre los Plantes de Obras nuevas y/o mantenimiento y reparación de escuelas aprobados en los períodos 2008-2013.

⁴ Requerimiento de Información Inicial recibida el 14/03/2016.

⁵ Otorgamiento de Prórrogas:

1) Nota N° 420/AGCBA/2016 Vto.: 30/03/2016 y

2) Nota N° 815/AGCBA/2016 Vto.: 18/05/2016.

⁶ Reiteración: Nota N° 620/AGCBA/2016 Vto.: 20/04/2016.

⁷ NO-2016-1259363-DGIES

	<p>2. Ejecución Presupuestaria 2008 – 2013</p> <p>La gestión del Programa Infraestructura Escolar registró entre los años 2008 a 2013 variaciones negativas determinadas en función de la disminución del crédito devengado respecto del crédito vigente en cada uno de los períodos económicos analizados, según se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="678 551 1157 831"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2008</td> <td>-41,21</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>-15,83</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>-51,59</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>-23,54</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>-20,10</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>- 0,18%</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Variación	2008	-41,21	2009	-15,83	2010	-51,59	2011	-23,54	2012	-20,10	2013	- 0,18%
Período	Variación														
2008	-41,21														
2009	-15,83														
2010	-51,59														
2011	-23,54														
2012	-20,10														
2013	- 0,18%														
<p>Conclusiones</p>	<p>Del análisis de la gestión presupuestaria del Programa Infraestructura Escolar correspondiente a los ejercicios económicos 2008 a 2013 expuestos en las respectivas Cuentas de Inversión, se puede concluir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se evidenció que el total de la ejecución presupuestaria del período auditado alcanzó el 71,57% del crédito vigente. b) En relación al nivel de ejecución particular de los ejercicios económicos analizados se verificó en el año 2013, que la ejecución presupuestaria fue del 99,82%, y el menor grado de ejecución en el año 2010 fue del 48,41%. c) Se comprobó la existencia de 34 establecimientos escolares nuevos que representan el 97,14% de los establecimientos escolares informados por la DGIE.⁸ d) A su vez, sería deseable, la existencia de metas físicas que permitieran evaluar el grado de cumplimiento del programa presupuestario, de manera tal, de concluir si la cantidad de establecimientos refaccionados o construidos responden a las necesidades del sistema educativos de la Ciudad. 														

⁸ s/Pto. 6) de la Nota 291/AGCBA/16 del 14/3/16.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR 2008/2013
 PROYECTO N° 2.14.14**

DESTINATARIO

Señor
 Presidente de la Legislatura
 Del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 Sr. Diego Santilli
 S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, el Anexo de la Resolución N° 139/AGCBA/15, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

2. Objeto

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora 573 - Dirección General de Infraestructura Escolar; Programas 20 y 53 – Infraestructura Escolar por el período 2008 al 2013.

Período	Crédito Sanción	Vigente	Devengado
2008	317.185.372,00	307.157.918,00	180.580.480,90
2009	243.489.616,00	185.468.395,00	156.105.175,19
2010	441.293.903,00	525.155.376,00	254.203.251,03
2011	510.795.757,00	727.070.020,00	555.918.033,70
2012	293.436.883,00	317.983.094,00	254.058.600,94
2013	157.876.079,00	267.559.367,00	267.086.182,99
Total Período 2008 - 2013	1.964.077.610,00	2.330.394.170,00	1.667.951.724,75

Cuadro N° 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la OGEPU y OGESE

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

3. Objetivo

Examinar la gestión presupuestaria del Ministerio de Educación en cuanto a la infraestructura y mantenimiento escolar desde el período 2008 al 2013.

4. Alcance

Del análisis realizado de la documentación obtenida en la etapa de relevamiento y, con el fin de analizar la gestión de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación de la Ciudad, se determinó que el alcance del proyecto comprenda el examen presupuestario del Ministerio de Educación en cuanto a la infraestructura y mantenimiento escolar de los ejercicios económicos 2008 al 2013, es decir que comprende la ejecución presupuestaria del gasto de los Programas N° 20 y 53, según se detalla a continuación:

Período	Pro-grama	Detalle	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	% Dev. / Vig.
2008	20	Infraestructura, Mantenimiento y Equipo.	317.185.372.	307.157.918.	180.580.480.	58,79%
2009	20	Infraestructura y Mantenimiento	243.489.616.	185.468.395.	156.105.175.	84,17%
2010	53	Infraestructura y Mantenimiento	441.293.903,	525.155.376.	254.203.251.	48,41%
2011	53	Infraestructura Escolar	510.795.757.	727.070.020.	555.918.033.	76,46%
2012	53	Infraestructura Escolar	293.436.883.	317.983.094.	254.058.600.	79,90%
2013	53	Infraestructura Escolar	157.876.079.	267.559.367.	267.086.182.	99,82%
		Total	1.964.077.610.	2.330.394.170.	1.667.951.724.	71,57%

Cuadro n.º 1. Fuente: Elaboración propia con datos de OGESE y OGEPU.

Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 1.667.951.725.- representa el 71,57% del total del crédito vigente (\$ 2.330.394.170.-) sujeto a la evaluación de la gestión en términos de economía, eficacia y eficiencia.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

4.1. Procedimientos aplicados

- a. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área. (Anexo II).
- b. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional.
- c. Recopilación y análisis de Informes Finales de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Períodos 2008/2013⁹.
- d. Recopilación y análisis estadístico del “Resumen de Ejecución de Programa” publicado en la respectiva Cuenta de Inversión en los ejercicios 2008 al 2013.
- e. Análisis de la base de transacciones obrantes en el SIGAF con las cifras de la ejecución presupuestaria según la OGEPU¹⁰; y las cifras de la OGESE¹¹ del Ministerio de Educación.
- f. Confección de instrumentos de recolección de información.
- g. Procesamiento de la información mencionada en el punto 5) del presente acápite.

Los procedimientos aplicados se realizaron entre el 07 de marzo y el 31 de mayo de 2016.

5. Limitación al alcance

➤ **Inexistencia de documentación inherente a la gestión.**

La ausencia incurrida por parte de la Dirección General de Infraestructura Escolar de responder en tiempo y forma la Nota AGCBA N° 291/16¹², como los pedidos de prórroga¹³ o reiteración¹⁴; imposibilitó acceder a datos inherentes al conjunto de las acciones implementadas en función del mantenimiento, mejora o

⁹ Informes Finales – AGCBA :

- 5) Proyecto N° 2.09.03 D.G. Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del M.E. (2007/08).
- 6) Proyecto N° 2.11.02 D.G. Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del ME (2009/2010).
- 7) Proyecto N° 2.12.02 D.G. Infraestructura y Equipamiento de M.E. (2011)
- 8) Proyecto N° 2.14.06 D.G. Infraestructura Escolar (2013).

¹⁰ E.E. 8803914/16 OGEPU, según NOTA N° **290/AGCBA/16** de fecha 11/03/2016.

¹¹ OGESE: Por e-mail de fecha 16/03/2016 según **NOTA N° 288/AGCBA/2016** de fecha 24/04/2015.

¹² Requerimiento de Información Inicial recibida el 14/03/2016.

¹³ Otorgamiento de Prorrogas:

- 3) Nota N° 420/AGCBA/2016 Vto.: 30/03/2016 y
- 4) Nota N° 815/AGCBA/2016 Vto.: 18/05/2016.

¹⁴ Reiteración: Nota N° 620/AGCBA/2016 Vto.: 20/04/2016.

construcción de obra nueva en establecimientos escolares acontecidas en el período 2008 a 2013, objeto del presente informe.

Con fecha 10/05/2016 la Dirección General¹⁵ manifestó no contar para los períodos señalados con la siguiente documentación:

- a) Detalle de las ventas de Inmuebles y/o bienes para financiar obras de establecimientos escolares, con indicación de la norma y/o acto administrativo de autorización.
- b) Detalle de los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes propios y sus respectivas fechas de acreditación en la UE. 573.-DGIE.
- c) Planes de Obras aprobados para la realización de construcciones nuevas y/o mantenimiento y reparación de escuelas administrados.

6. Aclaraciones Previas

6.1. Ejecución Presupuestaria 2008 - 2013

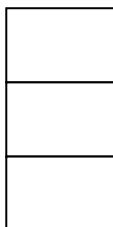
De acuerdo con lo expuesto en las respectivas Cuentas de Inversión se formalizó un cuadro de los estados de ejecución presupuestario del Programa Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación comprendido entre 2008 y 2013.

Ejecución Presupuestaria del Programa “Infraestructura Escolar 2008 / 2013”

Período	Programa	Crédito Sanción	Vigente	% Dif. (Vig.- Sanc.)	Devengado	% Dif. (Dev.- Vig.)	% Dev./ Vig.
2008	20 Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.	317.185.372.	307.157.918.	-3,16	180.580.480.	-41,21	58,79
2009	20 Infraestructura y Mantenimiento	243.489.616.	185.468.395.	-23,83	156.105.175.	-15,83	84,17
2010	53 Infraestructura y Mantenimiento	441.293.903,	525.155.376.	19,00	254.203.251.	-51,59	48,41
2011	53 Infraestructura Escolar	510.795.757.	727.070.020.	42,34	555.918.033.	-23,54	76,46
2012	53 Infraestructura Escolar	293.436.883.	317.983.094.	8,37	254.058.600.	-20,10	79,90
2013	53 Infraestructura Escolar	157.876.079.	267.559.367.	69,47	267.086.182.	-0,18	99,82
	Total	1.964.077.610.	2.330.394.170.	18,65	1.667.951.724.	-28,43	71,57

Cuadro n.º 2. **Fuente:** Elaboración propia con datos brindados por OGESE Y OGEPU.

¹⁵ NO-2016-1259363-DGIES



En primer término, se observa que año a año se produjeron modificaciones que aumentaron o disminuyeron el Crédito Vigente respecto del Crédito Sanción. La mayor disminución se produjo en el año 2009 con el -23,83%, en contrario, el mayor aumento se avizoró en el año 2013 con el 69,47%, mientras que en el período bajo estudio se comprobó el incremento del 18,65% del Crédito Sanción.

En relación a las variaciones presupuestarias determinadas en función del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente se pudo comprobar que en el período bajo estudio se registraron variaciones negativas del -41,21%; -15,83%; -51,59%; -23,54%; -20,10% y -0,18%, situación que evidenció la sub-ejecución del -28,43% del presupuesto.

En relación al nivel de ejecución del Crédito Devengado respecto del Vigente en cada ejercicio económico se comprobó el menor grado de ejecución con el 48,41%, en el año 2010; mientras que, el mayor nivel de ejecución se evidenció con el 99,82% en el año 2013.

Por último, se evidenció que el nivel total de ejecución representó el **71,57%** del total del Crédito Devengado respecto del Vigente en los períodos presupuestarios bajo estudio.

6.2. Estructura Formal - Evolución.

La presente auditoria se centra en el análisis de la gestión presupuestaria de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación en el período comprendido entre los años 2008 y 2013.

Si bien, la denominación es correcta para el año 2008, su nombre fue mutando conforme el perfil que el Poder Ejecutivo le dio a ésta Dirección General.

En el año 2007, mediante la Ley 2506 de Ministerios, en conexión con el Decreto N° 2.075/2007¹⁶ se nombró a la entidad bajo estudio Dirección General de Infraestructura y Equipamiento. Luego mediante el Decreto N° 660/GCBA/2011¹⁷, que respondió a la Ley N° 4013 de Ministerios, el organismo se denominó Dirección

¹⁶ BOCABA N° 2829 del 11-12-2007

¹⁷ BOCABA N° 3811 del 14-12-2011

General de Infraestructura Escolar cuya designación permanece hasta el presente.

Cabe señalar que a pesar de los sucesivos cambios de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Educación, la Dirección General siempre dependió de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos.

Los objetivos y responsabilidades primarias de la Unidad de Organización constan en el Anexo I y las respectivas misiones en el Anexo II hasta el nivel de Dirección General.

A todo ello, la Ley N° 471 del año 2000 previó en su artículo 34°) que el Poder Ejecutivo reglamentaría un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La modificación de la estructura al Ministerio de Educación se instruyó mediante el Decreto 226/GCABA/2012¹⁸ y por ende alcanzó a la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Finalmente a través del Decreto 63/GCABA/2013¹⁹ se modificó nuevamente la estructura orgánica del Ministerio de Educación, sin afectar la organización de la Dirección General de Infraestructura Escolar que tiene a su cargo cuatro Gerencias Operativas, compuestas por la de:

1. Proyectos,
2. Planificación y de Programación Edilicia,
3. Administración de Contratos de Obra,
4. Obras e Inspecciones.

➤ **Responsabilidades Primarias**

La Responsabilidad Primaria de la Dirección General de Infraestructura Escolar presentó en los períodos económicos bajo estudio sucesivas modificaciones de acuerdo con los Decretos N° 2075/2007; N° 660GCABA/2011; N° 226/2012 y N° 63 / 2013, según se describen en el **Anexo II** del presente informe.

Del estudio de las responsabilidades primarias se observó un primer cambio

¹⁸ BOCABA N° 3916 del 22-05-2012.

¹⁹ BOCABA N° 4094 del 15-02-2013.

sustancial entre el Decreto 2075/2007y el Decreto 660/2011 en el que, se estableció ejecutar, en el primer decreto, operaciones de mantenimiento y a su vez proyectos de infraestructura para las escuelas, mientras que en el segundo se eliminó el concepto de mantenimiento.

El Decreto 660/2011 fue modificado mediante el Decreto 226/2012²⁰ a partir del 1º/02/2012, el que crea la Dirección General de Administración de Mantenimiento a cargo de las tareas de mantenimiento; y las obras de infraestructura a cago de la Dirección General de Infraestructura Escolar. Ambas direcciones generales permanecen dependientes de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos.

Cabe señalar que el cambio en la estructura orgánica de la Dirección General de Infraestructura Escolar se evidenció con el desdoblamiento de la responsabilidad primaria. Es así como, se encomendó el cumplimiento de las tareas de mantenimiento a la nueva Dirección General de Administración de Mantenimiento.

7. Análisis de la Gestión

➤ Clasificador Presupuestario

En el análisis de la gestión de la unidad ejecutora a cargo del Programa de Infraestructura Escolar se tuvo en cuenta el Clasificador Presupuestario²¹ con el fin de identificar la asignación de los recursos y créditos presupuestarios.

7.1. Ejecución de los Recursos por Rubro

La información referida al registro de la ejecución presupuestaria de los Ingresos asignados a la UE 573 Dirección General de Infraestructura Escolar en el período económico 2008/2013²² se describen con indicación del Tipo de recurso y procedencia jurisdiccional según el Clasificador Presupuestario de Recursos que se sustenta en tres grandes categorías, que son: local, nacional y otro.

²⁰ Decreto 226/2012 de fecha 15/05/2012.

²¹ Según Artículo 23 del Decreto N° 1000-GCBA-99, reglamentario del artículo 43 de la Ley N° 70.

²² EE: 11653348/DGCG/2016 del 3/05/2016. Nota 705/AGCBA/2016 (27/04/2016).

Registro Presupuestario de los Recursos por Rubro – Período 2008 /2013

Tipo Recurso	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado	% Dif. (Dev-Vig.)	%
11	Rentas Generales	569.086.851	1.140.416.417	1.030.101.067	- 9,67%	61,76%
17	Transferencias Nación	37.000.572	51.781.338	39.068.783	- 24,55%	2,34%
21	Venta de Activos	713.966.366	690.967.840	362.140.081	- 47,59%	21,71%
36	Endeudamiento Público	644.023.821	446.808.656	236.641.794	- 47,04%	14,19%
Total general		1.964.077.610	2.329.974.251	1.667.951.725	- 28,41%	100,00%

Cuadro n.º 3. **Fuente:** Elaboración propia s/Nota 705/AGCBA/2016 dirigida a D.G.C.G.

El crédito vigente (\$ 2.329.974.251.-) tuvo un incremento del 18,63% (\$ 365.896.641.-) respecto del crédito sanción (\$ 1.964.077.610.-), mientras que, el crédito devengado de \$ 1.667.951.725.- disminuyó en -28,41%, (\$ - 662.022.526.-) respecto del crédito vigente.

Cabe destacar que del análisis realizado sobre las variaciones (incrementos y/o disminuciones) de los créditos presupuestarios correspondientes a los Recursos por Rubro son similares a los expuestos en el apartado 6.2) de Ejecución Presupuestaria Global del Gasto por Fuente de Financiamiento.

En este sentido, se comprueba la relación y participación de las cuentas de “Recursos” y “Gastos” necesarios para la generación de información económica – financiera y la determinación de las decisiones administrativas.

Adicionalmente, se observa la incidencia de cada tipo de recurso respecto del total del crédito devengado en el período 2008/2013. Del análisis realizado sobre el cuadro precedente, se comprobó que el 61,67% del crédito devengado correspondió a recursos derivados de Rentas Generales; el 21,71% de los recursos procedieron de la Venta de Activos; el 14,19% a Endeudamiento Público y el 2,34% de los recursos ejecutados por la Dirección General de Infraestructura Escolar surgieron por Transferencias de Nación.

En cuanto a la definición de los tipos de “Recursos” mencionados en el cuadro precedente se describen a continuación:

- a) **11–Rentas Generales:** Son ingresos corrientes que provienen de los tributos.
- b) **17–Transferencias Nación:** Son transferencias discrecionales por Incentivo Docente e Infraestructura Escolar.
- c) **21–Venta de Activos:** Corresponde a Venta de Inmuebles - Ley 3232 (15/10/2009).
- d) **36–Endeudamiento Público:** Según art. 5º) de la Ley 3528 (5/08/2010) se destina fondos provenientes de la obtención de Crédito Público, s/art.3º de la Ley 3380 (3/12/2009).a las obras que se imputen a Infraestructura y Mantenimiento del Ministerio de Educación.

Los diferentes tipos de ingresos con indicación del ejercicio económico en que se imputaron presupuestariamente al Programa Infraestructura Escolar desde el período 2008 al 2013 son:

Tipo 11 –Recursos Generales

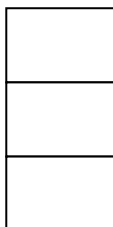
Escritural	Periodo 2008 / 2013	Sanción	Vigente	Devengado
400000	Rentas Generales	569.086.851.-	1.140.416.417.-	1.030.101.067.-

Cuadro n.º 4. Fuente: Elaboración propia s/Nota 705/AGCBA/2016 dirigida a D.G.C.G.

Tipo 17 -Transferencias de Nación

Períodos Económicos	Clase	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado
2008 al 2009	5	Fondo Nación de Incentivo Docente	5.422	0	0
2008 al 2013	4	Infraestructura Escolar - Transferencias de Nación	36.995.150	41.963.379	29.250.825
2013	1	Secret. de Educación Fondo. Educativo.	0	9.817.959	9.817.958
Total Transferencias de Nación			37.000.572	51.781.338	39.068.783

Cuadro n.º 5. Elaboración propia s/Nota 705/AGCBA/2016 dirigida a D.G.C.G.



Tipo 21 -Venta de Activos Ministerio de Educación

Período	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado
2009	Enajenación de Bienes. (Art.3).	0	19.000.000	19.000.000
2010	Venta de Inmuebles Ley 3232.	296.000.000	300.000.000	112.549.137
2011		235.310.000	235.310.000	120.044.483
2012		182.656.366	110.567.662	84.456.286
2013		0	26.090.178	26.090.174
Total		713.966.366	690.967.840	362.140.081

Cuadro n.º 6. Fuente: Elaboración propia s/Nota 705/AGCBA/2016 dirigida a D.G.C.G.

Tipo 36 - Endeudamiento Público

Períodos Económicos	Clase	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado
2008 al 2009	2	Recursos F.O.I.S.O Ley Nº 2570	528.622.595	236.380.998	108.283.599
2010	2	Ley Nº 3528 - Educación	115.401.226	210.427.658	128.358.195
Total Endeudamiento Público			644.023.821	446.808.656	236.641.794

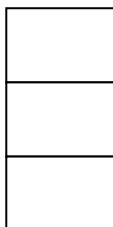
Cuadro n.º 7. Fuente: Elaboración propia s/Nota 705/AGCBA/2016 dirigida a D.G.C.G.

7.2. Ejecución del Crédito y/o Gasto Presupuestario

El estudio del programa “Infraestructura Escolar 2008/2013” se realizó a partir de considerar la estructura del clasificador presupuestario por objeto del Gasto que tiene por finalidad identificar los bienes, servicios, transferencias y las variaciones del sistema. Se señala que la estructura del clasificador por objeto del gasto consta de cuatro niveles de cuentas, que son: a) Inciso, b) Partida Principal, c) Partidas Parciales y d) Partidas Sub-parciales.

En el cuadro siguiente se muestra el Crédito Vigente desagregado por Inciso, expresado en miles de pesos, de los períodos económicos 2008 al 2013. En el período bajo estudio se aplicaron los siguientes incisos:

- Inciso 1: Gasto en Personal;
- Inciso 2: Bienes de Consumo;
- Inciso 3: Servicios No Personales;
- Inciso 4: Bienes de Uso;



Inciso 5: Transferencias, y
 Inciso 6: Activos Financieros.

De acuerdo con la participación determinada para cada uno de los Incisos sobre el total del Crédito Vigente se infiere que la mayor incidencia del 77, 98% recayó en el Inciso 4 – Bienes de Uso, que para este caso particular está conformado por los **edificios escolares**.

Ejecución Presupuestaria del Crédito Vigente - Infraestructura Escolar 2008 / 2013

Inciso	Créditos Vigentes en Miles de Pesos						Total (\$ Miles)	%
	2008	2009	2010	2011	2012	2013		
1	15.520	23.312	22.302	30.729	14.105	13.139	119.107	5,11%
2	2.878	4.298	8.725	4.414	239	1.146	21.700	0,93%
3	8.876	10.125	21.153	12.404	10.710	12.546	75.815	3,25%
4	263.536	130.926	371.525	573.929	260.948	216.288	1.817.152	77,98%
5	13.921	13.886	16.401	21.000	900	0	66.108	2,84%
6	2.426	2.921	85.050	84.595	31.081	24.441	230.514	9,89%
Total	307.158	185.468	525.155	727.070	317.983	267.559	2.330.394	100,00%

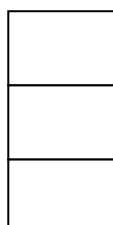
Cuadro n.º 8. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

A continuación, se exponen las variaciones negativas y positivas ocurridas entre un año determinado y el anterior. De la información analizada se pudo determinar que entre los períodos 2008/2009; 2011/2012 y 2012/2013 las variaciones negativas fueron del -40%; -56% y -16%, respectivamente. Por otro lado, se evidenciaron las variaciones positivas del 183% y 38% entre los períodos 2009/2010 y 2010/2011, respectivamente.

**Diferencias y Porcentajes del Crédito Vigente en miles de pesos
 Infraestructura Escolar 2008 / 2013**

Períodos:	2009-ant.	2010-ant.	2011-ant.	2012-ant.	2013-ant.
Diferencia	-121.690	339.687	201.915	-409.087	-50.424
Porcentaje	-40%	183%	38%	-56%	-16%

Cuadro n.º 9. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.



Por último, se refleja la incidencia del **Crédito Vigente** para cada uno de los incisos aplicados respecto del total ejecutado en cada uno de los ejercicios económicos, como así también, respecto del total del período económico bajo estudio. Cabe señalar que el gasto imputado y ejecutado de mayor relevancia correspondió al Inciso 4 – Bienes de .Uso con el 85,80%; 70,59%; 70,75%; 78,94%; 82,06% y 80,84% de incidencia respecto del total ejecutado en cada uno de los ejercicios económicos 2008; 2009; 2010; 2011; 2012 y 2013, respectivamente.

Inciso		Períodos Económicos - %						Total
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	
1	Gastos en Personal	5,05%	12,57%	4,25%	4,23%	4,44%	4,91%	5,11%
2	Bienes de Consumo	0,94%	2,32%	1,66%	0,61%	0,08%	0,43%	0,93%
3	Serv. No Personales	2,89%	5,46%	4,03%	1,71%	3,37%	4,69%	3,25%
4	Bienes de Uso	85,80%	70,59%	70,75%	78,94%	82,06%	80,84%	77,98%
5	Transferencias	4,53%	7,49%	3,12%	2,89%	0,28%	0,00%	2,84%
6	Activos Financieros	0,79%	1,57%	16,20%	11,64%	9,77%	9,13%	9,89%
		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

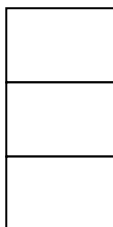
Cuadro n.º 10. **Fuente:** Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

➤ **Crédito Devengado**

A partir del examen de la diferencia porcentual entre el crédito devengado y el crédito vigente se comprobó la sub-ejecución del -28,43% global del crédito devengado del período bajo estudio.

Del análisis realizado en cada uno de los ejercicios económicos que integran al período bajo estudio, se evidenció la mayor incidencia en los incisos y años que se detallan a continuación:

- ✓ 2008 / 2012 –Inciso 4- Bienes de Uso con el -47.91%; -17,11%; -57.96%; -26,94% y -23,41% respectivamente. Refleja menor ejecución del gasto presupuestado para el mantenimiento o mejora de los edificios escolares.



- ✓ 2009 / 2011 – Inciso 6 – Activos Financieros²³ con el -55.05%; -49,71% y -16,33% respectivamente. Refleja menor ejecución del gasto presupuestado de los Adelantos a proveedores y/o contratistas a corto plazo.
- ✓ 2009 / 2010 – Inciso 3 – Servicios No Personales con el -16.13% y -46,10% respectivamente. Refleja menor ejecución del gasto presupuestado en mantenimiento y reparación de edificios; maquinarias y equipos y/o movilidad.

Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto - Infraestructura Escolar 2008 / 2013

Inciso		Incidencia % entre los Créditos Devengados y Vigentes						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1	Gtos. Personal	0,00%	0,00%	-0,64%	0,00%	0,00%	0,00%	-0,12%
2	Bs. de Consumo	-1,85%	-16,50%	-25,06%	-11,33%	-2,31%	-	-16,59%
3	Serv. No Pers.	-2,83%	-16,13%	-46,10%	-7,23%	-8,56%	-2,05%	-18,08%
4	Bs. de Uso	-47,91%	-17,11%	-57,96%	-26,94%	-23,41%	-0,03%	-31,90%
5	Transferencias	-0,03%	-21,67%	-7,76%	-6,34%	0,00%		-8,50%
6	Act. Financ.	0,00%	-55,05%	-49,71%	-16,33%	-6,20%	0,00%	-25,87%
Total		-41,21%	-15,83%	-51,59%	-23,54%	-20,10%	-0,18%	-28,43%

Cuadro n.º 11. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

➤ **Ejecución Presupuestaria - Global**

La ejecución presupuestaria global desagregada por el Objeto del Gasto de los Créditos Sanción, Vigente y Devengado del Programa “Infraestructura Escolar” correspondientes al período económico 2008/2013 se exponen en el siguiente cuadro.

En primer término se verificó el incremento del 18,65% (\$ 366.316.560.-) correspondiente al crédito vigente (\$ 2.330.394.170.-) respecto del crédito sanción (\$ 1.964.077.610.-).

²³ Inc.Ppal.Ppr.:692 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo. Imputa a los gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

Luego, se comprobó, una vez más, la disminución del -28,43% (\$ - 662.442.445.-) correspondiente al crédito devengado de \$ 1.667.951.725.- respecto del crédito vigente de 2.330.394.170.-.

Ejecución Presupuestaria Global por Objeto del Gasto - 2008 / 2013.

Inciso	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado	%
1	Gastos en Personal	82.571.595	119.106.504	118.964.581	7,13%
2	Bienes de Consumo	21.061.812	21.699.674	18.100.253	1,09%
3	Serv. No Personales	44.952.663	75.814.607	62.106.920	3,72%
4	Bienes de Uso	1.759.923.540	1.817.151.595	1.237.408.638	74,19%
5	Transferencias	55.568.000	66.108.082	60.488.449	3,63%
6	Act. Financieros	0	230.513.708	170.882.883	10,25%
	Total de los Créditos	1.964.077.610	2.330.394.170	1.667.951.725	100,00%

Cuadro n.º 12. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

➤ **Ejecución Presupuestaria Global del Gasto por Fuente de Financiamiento**

En el sistema de clasificaciones presupuestarias se considera a los medios de financiamiento como ingresos y/o fuente de financiamiento (FF) para la registración de determinadas finalidades.

La descripción de los ingresos y/o fuente de financiamiento del gasto se detallan en el catálogo de cuentas presupuestarias²⁴. A modo de síntesis, se mencionan las fuentes de financiamiento utilizadas en el período bajo estudio:

- a) **Tesoro de la Ciudad (FF: 11):** son los recursos originados en los ingresos de rentas generales.
- b) **Recursos con afectación específica (FF: 13):** Son recursos afectados por normas locales²⁵.

²⁴Separata del BOCBA N° 3873 (15/3/2012).

²⁵ Art. 46 de la Ley 70: No se puede destinar específicamente el producto de ningún rubro de ingresos con el fin de atender el pago de determinados gastos. Sólo podrán ser afectados para fines específicos los ingresos provenientes de: a) Operaciones de crédito público. b) Donaciones, herencias vacantes o legados a favor del Estado. c) La aplicación de leyes que prevean su afectación específica. d) Las transferencias de Jurisdicción Nacional, de Organismos Internacionales o de otros Estados, que determinen su afectación

- c) **Transferencias afectadas (FF. 14):** Son recursos afectados por normas vigentes no incluidas en el presupuesto.
- d) **Financiamiento Externo (FF: 22):** Son Créditos otorgados por gobiernos de otros países.
- e) **Financiamiento FOISO (FF: 25):** Son recursos provenientes de operaciones de crédito público destinados únicamente a proyectos u obras específicas. (Ejemplo: Ley 2570).

El examen de la Ejecución Presupuestaria del Programa Infraestructura Escolar global (2008/2013) desagregado por fuente de financiamiento a fin de determinar la incidencia del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigente como la participación del Crédito Devengado en el período bajo estudio evidenció lo siguiente:

1. Elevados índices de sub-ejecución en las fuentes de financiamiento FOISO; Recursos con Afectación Específica, Financiamiento Externo y Transferencias Afectadas con él - 54,19%; - 47,59%; - 39,12% y - 24,58%, respectivamente.

2. La mayor incidencia porcentual se corroboró en la F.F.: 11 – Tesoro de la Ciudad con el 61,77%, mientras que la menor incidencia correspondió a la F.F.: 14 Transferencias Afectadas con el 2,33% respecto del total ejecutado.

**Ejecución Presupuestaria Global del Gasto de
 Infraestructura Escolar por Fuente de Financiamiento 2008 / 2013**

Tipo F.F.	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado	% Dif. (Devg.-Vig)	% s/ Devg.
11	Tesoro de la Ciudad	569.086.851	140.416.417	1.030.101.067	- 9,67%	61,77%
13	Rec. c/ Afect. específica	713.966.366	690.967.840	362.140.081	- 47,59%	21,72%
14	Transf. Afectadas	36.748.572	51.449.338	38.801.501	- 24,58%	2,33%
22	Fto. Externo	115.401.226	210.847.577	128.358.195	- 39,12%	7,70%
25	Fto. FOISO	528.622.595	236.380.998	108.283.599	- 54,19%	6,49%

específica.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Total Ejecutado Según Fte. de Fto.	1.963.825.610	.330.062.170	.667.684.443	- 28,43%	100,00%
---	---------------	--------------	--------------	----------	---------

Cuadro n.º 13. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

7.3. Ejecución por Proyectos y Fuente de Financiamiento

A partir del Resumen de Ejecución del Programa Infraestructura Escolar obrante en la Cuenta de Inversión desagregado por “Sub-proyecto – Proyecto - Actividad y Objeto - (Sp.-Py.-Ac.-Ob.)” se identificaron los proyectos ejecutados por fuente de financiamiento y su incidencia respecto del total del gasto en los ejercicios económicos bajo estudio.

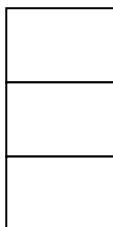
➤ Año 2008

La incidencia del gasto ejecutado por Proyecto y Fuente de Financiamiento se detalla a continuación:

- 1) 52,86% - Pry. Vs. - F.F 25 - Financiamiento FOISO.
- 2) 47,11% - Pry. Vs. - FF 11 – Tesoro de la Ciudad.
- 3) 0,04% - Pry. 0/10 - FF 14 – Transferencias Afectadas.

En el período 2008, la disminución del -41,21% del crédito devengado dio cuenta de una restricción en las transferencias de partidas presupuestarias que afectaron el funcionamiento de la organización. La sub-ejecución presupuestaria de los proyectos alcanzados por las fuentes de financiamiento: “14–Transferencias Afectadas” y “25–Financiamiento – FOISO” del -93,78% y -56,75% respectivamente, indica la menor asignación de los recursos disponibles.

Cabe señalar que el “Fondo de Infraestructura Social” se creó por medio de Ley 2570 de fecha 5/12/2007 y en su art. 2º) se estableció la constitución del fondo por un monto determinado en pesos. Por otra parte, se señala que mediante la modificación de la Ley 2570 no se reasignaron fondos al Ministerio de Educación de conformidad con lo dispuesto en el Anexo de la Ley 3379 de fecha 3/12/2009. A su vez en el mes de junio de 2008 el Ministerio de Educación previó encomendar a la Dirección General de Obras de Arquitectura de la CABA el diseño,



implementación, ejecución, control y fiscalización de nuevas obras para eestablecimientos escolares de conformidad con el Decreto N° 666/08. El siguiente cuadro resume la ejecución presupuestaria del período bajo estudio:

Programa N° 20 Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento - Año 2008

Proyectos	FF	Concepto	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Crédito Devengado	% (Dev-Vig)	% s/Dev
0/ 3/ 4/ 5/ 7/ 8/ 9/ 10	11	Tesoro de la Ciudad	8.342.792	85.358.126	85.063.047	-0,35%	47,11%
0/ 10.	14	Transferencias Afectadas	2.580	1.112.852	69.244	-93,78%	0,04%
3/ 4/ 5/ 7/ 8/ 9/ 10.	25	Financiamiento FOISO	308.840.000	220.686.940	95.448.190	-56,75%	52,86%
Total 2008			317.185.372	307.157.918	180.580.481	-41,21%	100,00%

Cuadro n.º 14. Fuente: Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU.

➤ **Año 2009**

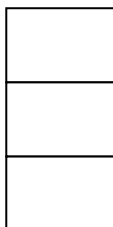
La incidencia del crédito ejecutado analizado por Proyecto y Fuente de Financiamiento fue el siguiente:

- 1) 79,61% - Pry. 13 - FF 11 – Tesoro de la Ciudad.
- 2) 12,17% - Pry. 9 - FF 13 - Recursos con afectación específica.
- 3) 8,22% - Pry. 13 - F.F 25 - Financiamiento FOISO.

El resultado presupuestario del año 2009 arrojó un desvío del gasto por debajo de lo previsto en el orden del -15,83%.

La sub-ejecución se ratifica a través de las desviaciones negativas que se muestran en los proyectos financiados por las FF 14-Transferencias Afectadas; 11-Tesoro de la Ciudad y 25–Financiamiento FOISO del -100,00%; -14,02% y del -18,21% respectivamente, en razón de no ejecutar los fondos disponibles.

Con fecha 15/10/2009, mediante la Ley 3232 se desafectó del dominio público de la CABA los terrenos de Catalina Norte, además se dispuso la venta en subasta pública. Por otra parte, la norma estableció que el producido de la venta solo se debería imputar a el inciso 4.1 Bienes Pre-existentes y 4.2 Construcciones.



El total de los recursos imputados a la cuenta Tipo 21 - Venta de Activos transferidos desde la Cuenta Única del Tesoro entre el ejercicio económico 2009 al 2003 se exponen seguidamente:

Al respecto, se puede concluir que se ejecutó el 50,72% de los recursos procedentes de la venta de los terrenos al cierre de ejercicio económico 2013.

Los valores registrados durante los distintos ejercicios económicos

Tipo 21 - Venta de Activos - Ministerio de Educación – 2009 /2013				
Períodos	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado
2009 a 2013	Total	713.966.366.	690.967.840.	362.140.081.
Porcentaje		100,00%	96,78%	50.72%

involucrados están expuestos en el acápite c) Plan Catalinas. del punto 2) Marco Legal obrante en el Anexo II. En el cuadro siguiente se detalla la ejecución presupuestaria del período bajo estudio:

Programa N° 20 Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento 2009

Py	FF	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev-Vig	% s/Dev.
6	14	Transferencias Afectadas	6.250.356	6.247.514	0	-100,00%	0,00%
9	13	Recursos con afectación específica	0	19.000.000	19.000.000	0,00%	12,17%
13	11	Tesoro de la Ciudad	17.456.665	144.526.823	124.269.766	-14,02%	79,61%
	25	Financiamiento FOISO	219.782.595	15.694.058	12.835.409	-18,21%	8,22%
	Sub-total		237.239.260	160.220.881	137.105.175	-14,43%	87,83%
Total 2009			243.489.616	185.468.395	156.105.175	-15,83%	100,00%

Cuadro n.º 15. **Fuente:** Elaboración propia con datos brindados por OGESE y OGEPU

➤ **Año 2010**

A continuación se muestra la incidencia del gasto por Proyecto y Fuente de Financiamiento sobre el total del Crédito devengado en el año 2010 por la importancia del nivel de ejecución:

- 1) 44,28% - Pry. Vs. - FF 13 - Recursos con afectación específica.
- 2) 40,29% - Pry. Vs. – FF 11 – Tesoro de la Ciudad.
- 3) 13,61% - Pry. 10 - FF 22 - Financiamiento Externo
- 4) 1,82% - Py. 0/ 10 - F.F 14 - Transferencias Afectadas.

El resultado presupuestario del año 2010 evidenció la sub-ejecución del gasto por debajo de lo previsto en el orden del -51,59%. Las desviaciones negativas de los datos expuestos en el cuadro precedente revelan el recorte de las funciones previstas al tiempo de sancionar y/o modificar el presupuesto.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del período bajo estudio:

Programa N° 53 Infraestructura y Mantenimiento - Año 2010

Proy N°	FF	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev-Vig	% s/Dev.
0/ 3/ 10/ 11/ 12/ 14	11	Tesoro de la Ciudad	145.293.903	152.759.856	102.412.537	-32,96%	40,29%
3/ 10/ 11/ 12/ 14/ 15	13	Recursos con afec./Espec.	296.000.000	300.000.000	112.549.137	-62,48%	44,28%
0/ 10	14	Transf. Afectadas	0	4.668.959	4.636.517	-0,69%	1,82%
10	22	Financ. externo	0	67.726.561	34.605.060	-48,90%	13,61%
Total 2010			441.293.903	525.155.376	254.203.251	-51,59%	100,00%

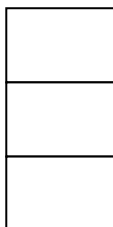
Cuadro n.º 16. Fuente: Elaboración propia con Datos brindados por OGESE y OGEPU.

➤ **Año 2011**

El nivel de incidencia del gasto por Proyecto y Fuente de Financiamiento respecto del total del presupuesto ejecutado fue el siguiente:

- 1) 67,03% - Pry. Vs. - FF 11 - Tesoro de la Ciudad
- 2) 21,59% - Pry. Vs. – FF 13 – Recursos con afectación específica.
- 3) 11,33% - Pry. 10/12 - FF 22 - Financiamiento Externo
- 4) 0,04% - Pry. 0/ 10 - F.F 14 - Transferencias Afectadas

La sub-ejecución presupuestaria del año 2011 indica un recorte de -23,54%



en el período. Las desviaciones negativas de los datos expuestos en el cuadro precedente revelan las dificultades o limitaciones de la organización para ejecutar el presupuesto definido oportunamente. No obstante, la organización procuró asistencia financiera a través del “Plan de Mejoramiento y Ejecución de Obras Nuevas”²⁶. Así, el GCABA previó mediante el art. 5º) de la Ley 3528 del 5/08/2010 destinar con carácter transitorio el equivalente a U\$S 30.000.000.- de la operación de Crédito Público a los efectos de financiar los proyectos y construcciones de obras de Infraestructura y Mantenimiento anunciadas con anterioridad desde el Ministerio de Educación.

Se describe la ejecución presupuestaria del período bajo estudio:

Programa N° 53 Infraestructura Escolar - Año 2011

Proy	FF	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev-Vig	% s/Dev.
0/ 3/ 10/11/ 12/14/ 15.	11	Tesoro de la Ciudad	179.155.757	385.963.225	372.645.169	-3,45%	67,03%
10/ 11/ 12/ 14/ 15.	13	Rec. Con Afect. Esp.	235.310.000	235.310.000	120.044.483	-48,98%	21,59%
0/ 10	14	Transf. Afectadas	3.000.000	3.132.871	248.987	-92,05%	0,04%
10/ 12	22	Financ. Externo	93.330.000	102.663.924	62.979.394	-38,65%	11,33%
Total general			510.795.757	727.070.020	555.918.034	-23,54%	100,00%

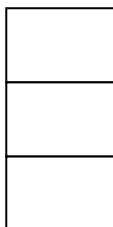
Cuadro n.º 17. **Fuente:** Elaboración propia con Datos brindados por OGESE y OGEPU

➤ **Año 2012**

El nivel de incidencia del gasto ejecutado por Proyecto y Fuente de Financiamiento sobre el total del Crédito devengado en el año 2012 fue el siguiente:

- 1) 58,55% - Pry. Vs. – FF 11 – Tesoro de la Ciudad
- 2) 33,28% - Pry. Vs. - FF 13 - Recursos con afectación específica
- 3) 4,90 % - Pry Vs. FF 22 – Financiamiento Externo
- 4) 3,27% - Pry. 10/12 FF 14 - Transferencias Afectadas

²⁶ Ver: acápite d) Plan de Mejoramiento y del Punto 2) Marco Legal obrante en el Anexo II.



La sub-ejecución presupuestaria del año 2012 indica un recorte de -20,10% en el período. Desde luego que las desviaciones negativas expuestas en el cuadro precedente evidencian las dificultades de la organización para ejecutar el presupuesto definido oportunamente.

A los efectos de disminuir las dificultades por financiamiento se reasignaron determinados fondos mediante el dictado de la Ley 4430 con fecha 10/12/2012²⁷.

A continuación se adjunta la ejecución presupuestaria del período bajo estudio:

Programa N° 53 Infraestructura Escolar - Año 2012

Proy	FF	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev-Vig	% s/Dev.
0/10/11/12/ 13/14/15/16/ 17/18/20.	11	Tesoro de la Ciudad	77.957.291	174.265.008	148.586.668	-14,74%	58,55%
10/11/12/14/ 15/16/17.	13	Rec. c/afectación específica	182.656.366	110.567.662	84.456.286	-23,62%	33,28%
10 /12.	14	Transferencias Afectadas	10.500.000	10.747.198	8.306.812	-22,71%	3,27%
10/12/13/17.	22	Financiamiento Externo	22.071.226	22.071.226	12.441.553	-43,63%	4,90%
Total general			293.184.883	317.651.094	253.791.319	-20,10%	100,00%

Cuadro n.º 18. **Fuente:** Elaboración propia con Datos brindados por OGESE y OGEPU

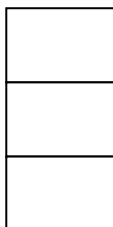
➤ **Año 2013**

Se observó que el grado de participación del gasto por Proyecto y Fuente de Financiamiento sobre el total del programa fue:

- 1) 73,81% Pry Vs - FF 11 – Tesoro de la Ciudad;
- 2) 9,77% Pry. 10 - FF 13 Recursos con Afectación Específica;
- 3) 9,56% Pry. Vs. - FF.14 Transferencias afectadas y
- 4) 6,86% Pry Vs. - FF 22 Financiamiento Externo

En el período 2013, se evidenció la asignación del crédito sanción significativamente inferior a los períodos anteriores. Además, el crédito vigente y el

²⁷ Ver: acápite e) Ley 4430 2012 del Punto 2) Marco Legal obrante en el Anexo II.



crédito devengado superaron el crédito sanción en un 69% mientras que la sub-ejecución fue del -0,18%.

Se describe a continuación la ejecución presupuestaria del período 2013

Programa N° 53 Infraestructura Escolar - Año 2013

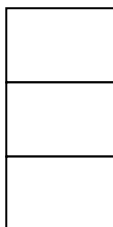
Proy	FF	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	% D.-Vig	% s/Dev.
0/10/11/15/ 20/21/22/23 /25/26/60.	11	Tesoro de La Ciudad	140.880.443	197.543.379	197.123.880	-0,21	73,81%
10	13	Rec.c/afect. específica	0	26.090.178	26.090.174	0,00	9,77%
0/10/20/23/ 25/26/60/85.	14	Transf. Afectadas	16.995.636	25.539.944	25.539.940	0,00	9,56%
10/15/20/25	22	Financ. Externo	0	18.385.866	18.332.188	-0,29	6,86%
Total general			157.876.079	267.559.367	267.086.183	-0,18	100,00%

Cuadro n.º 19. Fuente: Datos brindados por OGESE y OGEPU

7.4. Síntesis de la Ejecución Presupuestaria analizada

Ante la ausencia de información indispensable, nombrada en el acápite 4) de Limitación al alcance, para examinar la gestión presupuestaria de la actual Dirección General de Infraestructura Escolar en su carácter de unidad ejecutora del Programa 20 y/o 53, concerniente a la infraestructura escolar (planificar, programar, desarrollar proyectos de arquitectura, ingeniería, efectuar el control de las obras, etc.), el análisis se limitó a examinar los registros presupuestarios de recursos y gastos desagregados por fuentes de financiamiento y por tipo de proyectos en concordancia con las normas descriptas en los Informes Finales de AGCBA (Proyectos N° 2.09.03; 2.11.02; 2.12.02 y 2.14.06) como las identificadas oportunamente.

En relación a los diferentes tipos de recursos ejecutados en el período bajo estudio, según cuadro del acápite 6.1) Ejecución de Recursos por Rubro de presente informe, se observó la disminución del crédito devengado en todas las clases o tipos de recursos y que para el total de los recursos se determinó la sub-



ejecución de -28,41%.

En cuanto al total ejecutado se comprobó la sub-ejecución global del - 28.43% referida al período 2008/2013, también se verificó sub-ejecución en los ejercicios económicos que integran el período bajo estudio, a saber:

- a) En 2008 del -41,21%
- b) En 2009 del -15,83%
- c) En 2010 del -51,59%
- d) En 2011 del -23,54%
- e) En 2012 del -20,10% y
- f) En 2013 del - 0,18%

Entre los motivos que fundamentan la sub-ejecución se encuentra la dificultad para obtener disponibilidad y/o financiamiento genuino como externo. Todo esto, se sustenta a partir del análisis realizado en el **acápito 6.1.)** Ejecución de los Recursos por Rubro; en el **acápito 6.2.)** Ejecución Global del Gasto por Fuente de Financiamiento y Ejecución por Proyecto analizado por año calendario; por último cabe destacar el **acápito 6.3).** Ejecución por Proyectos y Fuente de Financiamiento.

7.5. Modificaciones Presupuestarias

La modificación presupuestaria global del período 2008 a 2013 mostró un incremento del 18,65% del crédito vigente respecto del crédito sanción que se señala desagregado por proyecto.

La mayor incidencia positiva se comprobó en el 22,22% (4 casos) de los 18 proyectos enunciados en el siguiente cuadro.

Los Proyectos son:

- ✓ Proy, **10**: con el 34,12% Obras Niveles Educativos (2008/2013).
- ✓ Proy. **14**: con el 24,27% Obras de Gas, Calefacción; Otras Obras (2010/2012).
- ✓ Proy. **11** con el 18,42% - Obras Nuevas Niveles Educativos y O.

(2009/2013).

✓ Proy. 0: con el 17,70% - Conducción / Administración (2008/2013).

La variación porcentual de las modificaciones presupuestarias negativas se evidenció en el 33,33% (2 casos) de los 6 proyectos alcanzados por esta circunstancia.

Los proyectos son:

✓ Proy 13: con el -22,87% Otras Obras, Niveles Vs. (2009).

✓ Proy 60: con el -23,43% Otras Obras, Niveles Vs. (2013)

Modificaciones Presupuestarias de los Proyectos de Obras en Infraestructura Escolar entre 2008 y 2013.

Proyecto	Variaciones totales entre 2008 - 2013			Porcentaje	
	Sanción	Vigente	Diferencia	Positivo	Negativo
0	120.090.378	184.912.773	64.822.395	17,70%	
3	84.700.000	101.135.586	16.435.586	4,49%	
4	37.994.748	24.946.347	-13.048.401		-3,56%
5	4.357.422	7.039.534	2.682.112	0,73%	
6	6.247.514	52.876.591	46.629.077	12,73%	
7	27.454.537	14.744.124	-12.710.413		-3,47%
8	55.269.995	85.097.468	29.827.473	8,14%	
9	70.602.019	93.608.975	23.006.956	6,28%	
10	623.209.677	748.188.192	124.978.515	34,12%	
11	175.254.929	242.727.501	67.472.572	18,42%	
12	281.370.326	322.429.186	41.058.860	11,21%	
13	93.975.180	10.196.524	-83.778.656		-22,87%
14	77.741.473	166.492.991	88.751.518	24,23%	
15	177.952.622	146.520.989	-31.431.633		-8,58%
16	6.758.127	14.242.525	7.484.398	2,04%	
17	12.918.027	35.133.143	22.215.116	6,06%	
18	0	1.995.009	1.995.009	0,54%	
19	0	0	0		-
20	7.228.228	13.888.160	6.659.932	1,82%	
21	3.468.000	4.827.345	1.359.345	0,37%	
22	6.727.000	6.621.240	-105.760		-0,03%
23	3.630.311	11.685.794	8.055.483	2,20%	
25	1.290.000	31.540.730	30.250.730	8,26%	

26	0	9.543.443	9.543.443	2,61%	
60	85.837.097	0	-85.837.097		-23,43%
85	0	0	0	0,00%	
Total	1.964.077.610	2.330.394.170	366.316.560		100,00%
Incidencia %			18,65%		

Cuadro n.º 20. Fuente: Elaboración Propia con datos s/OGPEU.

7.6. Metas Físicas

Con respecto a las metas físicas éstas no se detallan por unidad de medida (edificios reparados; ampliados, obras nuevas; etc.), ya que se trata de un tipo de programa instrumental que registra de manera global los servicios realizados.

7.7. Obras construidas 2008 / 2013

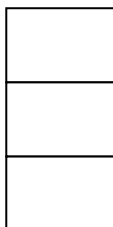
La Dirección General de Infraestructura Escolar adjuntó²⁸ un detalle de los establecimientos escolares cuya construcción se formalizó en el período bajo estudio que se expone en el Anexo III del presente informe.

Se procedió a identificar el listado de escuelas construidas brindado por la Dirección General con los datos obrantes en la página Web del Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs. As.²⁹, con el fin de poder determinar la existencia de los obras realizadas, no obstante en este caso no fue posible individualizar a uno de los establecimientos nombrado en el detalle provisto. Seguidamente, para ese período se probó:

- a) La existencia del 97,14% de los colegios construidos e informados por la Dirección General de Infraestructura Escolar.
- b) No se ubicó el 2,86% de los establecimientos informados con el listado obtenido.

²⁸ Pto. 6 de la Nota N° 291/AGCBA/2016 de 14/03/2016

²⁹ http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/nuevas_escuelas.pdf



Resumen - Establecimientos Educativos s/DGIE			
Niveles Educativos	s/ DGIE	Cotejado	
		por Web	no
Inicial	16	15	1
Primaria	1	1	0
Media	8	8	0
Técnica	1	1	0
Especial	2	2	0
Artística	2	2	0
Superior	5	5	0
Total	35	34	1
Porcentaje	100,00%	97,14%	2,86%

Cuadro n.º 21. Fuente: Pto. 6) s/ Nota 2918AGCBA/16.

8. Observaciones

➤ DGIE – Gestión

1. La Dirección General de Infraestructura Escolar no informó sobre los temas requeridos mediante la Nota AGCBA Nº 291/16, a pesar de los reiterados pedidos de prórrogas y notificaciones realizadas por la AGCBA. Esta situación obstaculizó la implementación, desarrollo y resolución de las tareas de campo y así poder concluir sobre la gestión de la Dirección General en los períodos bajo estudio. Los temas no brindados y con mayor grado de importancia fueron:
 - a. Detalle de los ingresos provenientes de la venta de inmuebles y/o bienes para financiar obras de establecimientos educativos y su asignación.
 - b. Informes sobre los Plantes de Obras nuevas y/o mantenimiento y reparación de escuelas aprobados en los períodos 2008-2013.

➤ **Ejecución Presupuestaria 2008 – 2013**

2. La gestión del Programa Infraestructura Escolar registró entre los años 2008 a 2013 variaciones negativas determinadas en función de la disminución del crédito devengado respecto del crédito vigente en cada uno de los períodos económicos analizados, según se detalla a continuación:

Período	% Variación
2008	-41,21
2009	-15,83
2010	-51-59
2011	-23,54
2012	-20,10
2013	- 0,18%

9. Recomendaciones

➤ **DGIE - Gestión**

1. Instrumentar las acciones necesarias a fin de cumplimentar en tiempo y forma lo dispuesto por el art. 135 de la Ley 70.
2. La Dirección General de Infraestructura Escolar debería contar información consistente, a fin de planificar el presupuesto financiero con datos de factible cumplimiento, sin obstaculizar, la implementación de los programas o proyectos propuestos, como así tampoco, analizar periódicamente los créditos presupuestarios ejecutados a los efectos de realizar las acciones necesarias para la toma de decisiones apropiadas.

10. Conclusión

Del análisis de la gestión presupuestaria del Programa Infraestructura Escolar correspondiente a los ejercicios económicos 2008 a 2013 expuestos en las respectivas Cuentas de Inversión, se puede concluir que:

- ✓ Se evidenció que el total de la ejecución presupuestaria del período auditado alcanzó el 71,57% del crédito vigente.
- ✓ En relación al nivel de ejecución particular de los ejercicios económicos analizados se verificó en el año 2013 que la ejecución presupuestaria fue del 99,82%, y el menor grado de ejecución en el año 2010 fue del 48,41%.
- ✓ Se comprobó la existencia de 34 establecimientos escolares nuevos que representan el 97,14% de los establecimientos escolares informados por la DGIE.³⁰

A su vez, sería deseable, la existencia de metas físicas que permitieran evaluar el grado de cumplimiento del programa presupuestario, de manera tal, de concluir si la cantidad de establecimientos refaccionados o construidos responden a las necesidades del sistema educativos de la Ciudad.

³⁰ s/Pto. 6) de la Nota 291/AGCBA/16 del 14/3/16.

ANEXO I
Marco Normativo
Período 2008 al 2013

Tipo de Tipo de Norma	Número de Norma	DESCRIPCION	BO CABA	Fecha Publicación
Constitución C.A.B.A.		LEY SUPREMA CONSTITUTIVA DE LA C.A.B.A.	47	10-10-1996
LEY	70	Sistemas de Gestión, Administración del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires	539	29-09-1998
LEY	325	Apruebas Normas de la Auditoría General de la C.A.B.A.	884	18-02-2000
LEY	471	Ley de Relaciones Laborales de la CABA – Empleo Público	1026	13-09-2000
LEY	2506	Ley de Ministerios de la C.A.B.A.	2824	40-12-2007
LEY	2571	Ley de presupuesto de la administración del GCBA – 2008.	2847	28-12-2007
LEY	2999	Ley de presupuesto de la administración del GCBA – 2009	3094	13-01-2009
LEY	3251	Faculta al Poder ejecutivo a emitir en el mercado local un título de deuda – cancelación de obligaciones contraídas con proveedores	3252	07-09-2009
LEY	3379	Reemplaza anexo ley 2570 – Fondo de Infraestructura Social	3341	15-01-2010
LEY	3395	Ley de presupuesto de la administración del GCBA – 2010	3333	05-01-2010
LEY	3753	Ley de presupuesto de la administración del GCBA - 2011	3631	28-03-2011
LEY	4013	Ley de Ministerios de la Ciudad de Buenos Aires	3807	07-12-2011
LEY	4041	CORRECCIÓN DE ERRATA POR LEY 4269- BO 4014 - 15-10-2012 - Ley de presupuesto de la administración del GCBA – 2012	3824	03-01-2012
LEY	4471	Ley de presupuesto de la administración del GCBA – 2013	4063	27-12.2012
DECRETO	2075/07	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	2829	11-12-2007
DECRETO	326/08	Se crean coordinaciones del Ministerio de Educación – dentro de la órbita de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.	2911	17/04/2008
DECRETO	500/08	Creación de dependencias – Ministerio de Educación – Crea Dirección de Planificación y Proyectos – de Mantenimiento	2929	14/05/2008

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. Aa.

DECRETO	736/08	Ministerio de Educación – Vigencia para la estructura a nivel de direcciones creada por Decreto 500/08 – Establece que las designaciones del Decreto 630-08 son a partir del 01-01-2008	2960	27/06/2008
DECRETO	208/09	Suspende los efectos de los artículos 2, 3, y 4 del Decreto 51/08, faculta al Ministerio de Hacienda a emitir títulos de la deuda pública.	3141	23/03/2009
DECRETO	684/09	Aprueba el Régimen Gerencial para la administración pública de la CABA – Cargos Dirección Operativa – Subdirección Operativa – Concursos Públicos y Abiertos – Designaciones transitorias – Delegación de Facultades – Ministros – Direcciones Operativas – Subdirecciones Operativas	3233	10-08-2009
DECRETO	1064/09	Modifica la estructura del Ministerio de Educación – transforma la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento en las Direcciones Generales de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas y de Proyectos y Obras – Dispone la supresión de las coordinaciones y direcciones creadas dentro de la órbita del ministerio de Educación a partir de los nombramientos transitorios previstos en el art. 6to. del Decreto 684/09	3318	10-12-2009
DECRETO	660/11	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	3811	14-12-2011
DECRETO	226/12	-Modificación de Estructura Organizativa – Orgánica – Ministerio de Educación – Modificación de denominación de organismos – Creación de Organismos – Organigrama – Dirección General de Infraestructura Escolar.	3918	24-05-2012
DECRETO	63/13	Modificación parcial – Estructura Organizativa – Estructura Orgánica – Ministerio de Educación – Segundo Nivel – Régimen Gerencial – Gerencias Operativas – subgerencias Operativas	4094	15-02-2013

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO II
Marco Legal
Dirección General de Infraestructura y Equipamiento

1. Responsabilidades Primarias entre 2008 y 2013.

DECRETO 2075/2007	DECRETO 660/2011	DECRETO 226/2012	DECRETO 63/2013
<p align="center">Resp. Primarias</p> <p>-Planear, programar y ejecutar las obras y operaciones de mantenimiento y desarrollar las ingenierías y especificaciones de proyectos necesarias para la infraestructura, de manera de aportar una significativa calidad, continuidad y seguridad al proceso educativo.</p> <p>-Adecuar la infraestructura existente a las leyes y normativas de aplicación en la materia.</p>	<p align="center">Resp. Primarias</p> <p>-Gestionar y gerenciar las solicitudes de proyectos.</p> <p>-Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas, pliegos de condiciones técnicas, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones.</p> <p>-Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.</p> <p>-Inspeccionar la ejecución de las obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.</p> <p>-Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.</p> <p>-Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.</p> <p>-Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.</p>	<p align="center">Resp. Primarias</p> <p>-Gestionar y gerenciar las solicitudes de proyectos.</p> <p>-Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas, pliegos de condiciones técnicas, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones.</p> <p>-Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.</p> <p>-Inspeccionar la ejecución de las obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.</p> <p>-Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.</p> <p>-Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.</p> <p>-Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.</p>	<p align="center">Resp. Primarias</p> <p>-Gestionar y gerenciar las solicitudes de proyectos.</p> <p>-Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas, pliegos de condiciones técnicas, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones.</p> <p>-Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.</p> <p>-Inspeccionar la ejecución de las obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.</p> <p>-Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.</p> <p>-Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.</p> <p>-Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.</p>

		<p>Descripción de Acciones. Gcias. Operativas:</p> <p>PROYECTOS</p> <p>-Planificar y presupuestar los proyectos de infraestructura del Ministerio incluyendo todas las especificaciones técnicas.</p> <p>-Preparar pliegos de bases y condiciones para los llamados a licitación</p> <p>-Administrar el sistema de seguimiento de los proyectos planificados, produciendo información recurrente para la corrección y mejora de los mismos.</p> <p>-Mantener el archivo de tareas realizadas en cada establecimiento incluyendo la documentación técnica respectiva.</p> <p>-Gestionar la planificación de los proyectos.</p>	<p>Descripción de Acciones. Gcias. Operativas:</p> <p>PROYECTOS</p> <p>-Planificar y presupuestar los proyectos de infraestructura del Ministerio incluyendo todas las especificaciones técnicas.</p> <p>-Preparar pliegos de bases y condiciones para los llamados a licitación</p> <p>-Administrar el sistema de seguimiento de los proyectos planificados, produciendo información recurrente para la corrección y mejora de los mismos.</p> <p>-Mantener el archivo de tareas realizadas en cada establecimiento incluyendo la documentación técnica respectiva.</p> <p>-Gestionar la planificación de los proyectos.</p>
		<p>PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDILICIA</p> <p>-Diseñar y planificar el plan integral de infraestructura escolar, de acuerdo con las pautas presupuestarias vigentes para el ejercicio y en el plan plurianual.</p> <p>-Establecer el orden de prioridades de las intervenciones de infraestructura escolar administrando las herramientas de ejecución disponibles.</p> <p>-Monitorear el cumplimiento de las intervenciones de infraestructura escolar</p>	<p>PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDILICIA</p> <p>-Diseñar y planificar el plan integral de infraestructura escolar, de acuerdo con las pautas presupuestarias vigentes para el ejercicio y en el plan plurianual.</p> <p>-Establecer el orden de prioridades de las intervenciones de infraestructura escolar administrando las herramientas de ejecución disponibles.</p> <p>-Monitorear el cumplimiento de las intervenciones de infraestructura escolar</p>

		<p>del plan integral de obras, los contratos de servicios tercerizados, y la preservación del patrimonio edilicio del Ministerio.</p> <p>-Participar en la planificación de la evolución de la infraestructura escolar.</p> <p>-Desarrollar estándares aplicables al diseño o adecuación de edificios escolares.</p> <p>-Generar la información necesaria a los efectos de la formulación del Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>-Analizar las solicitudes de proyectos concernientes a la infraestructura escolar.</p> <p>Verificar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos.</p>	<p>del plan integral de obras, los contratos de servicios tercerizados, y la preservación del patrimonio edilicio del Ministerio.</p> <p>-Participar en la planificación de la evolución de la infraestructura escolar.</p> <p>-Desarrollar estándares aplicables al diseño o adecuación de edificios escolares.</p> <p>-Generar la información necesaria a los efectos de la formulación del Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>-Analizar las solicitudes de proyectos concernientes a la infraestructura escolar.</p> <p>Verificar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos.</p>
		<p>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS</p> <p>-Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los contratistas de acuerdo con los requerimientos de los pliegos y de la normativa vigente.</p> <p>-Aplicar las penalidades por incumplimiento a los contratistas.</p> <p>-Participar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>-Realizar el cálculo del cómputo y presupuesto de los proyectos formulados por la Dirección General.</p> <p>-Gestionar las solicitudes de re-determinación de</p>	<p>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS</p> <p>-Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los contratistas de acuerdo con los requerimientos de los pliegos y de la normativa vigente.</p> <p>-Aplicar las penalidades por incumplimiento a los contratistas.</p> <p>-Participar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>-Realizar el cálculo del cómputo y presupuesto de los proyectos formulados por la Dirección General.</p> <p>-Gestionar las solicitudes de re-</p>

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

		<p>precios cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Brindar asistencia en materia de cómputo y presupuesto de los proyectos de infraestructura. -Registrar los pagos aprobados y efectuados a los contratistas. -Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Dirección General. 	<p>determinación de precios cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Brindar asistencia en materia de cómputo y presupuesto de los proyectos de infraestructura. -Registrar los pagos aprobados y efectuados a los contratistas. -Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Dirección General.
		<p style="text-align: center;">OBRAS E INSPECCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificar, programar y efectuar el control de las obras de arquitectura e instalaciones realizadas por terceros y subcontratadas. -Inspeccionar la ejecución de las obras de arquitectura e instalaciones y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de licitación. -Detectar desvíos e informar a las áreas pertinentes. -Administrar y mejorar un sistema de inspecciones y reporte de estado de avance y cumplimiento. -Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva. 	<p style="text-align: center;">OBRAS E INSPECCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificar, programar y efectuar el control de las obras de arquitectura e instalaciones realizadas por terceros y subcontratadas. -Inspeccionar la ejecución de las obras de arquitectura e instalaciones y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de licitación. -Detectar desvíos e informar a las áreas pertinentes. -Administrar y mejorar un sistema de inspecciones y reporte de estado de avance y cumplimiento. -Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.

2. Síntesis Normativo

a. Fondo de Infraestructura Social – “FOISO”

Por medio de la Ley 2570³¹ de fecha 5/12/2007 se creó el Fondo de Infraestructura Social – (FOISO), con un destino exclusivo para financiar proyectos y construcciones de obras establecidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente ley, y establece un monto máximo para su constitución de \$ 1.604.232.814.- (Pesos Un mil seiscientos cuatro millones, doscientos treinta y dos mil ochocientos catorce)³².

Asimismo, en la normativa se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de Crédito Público tendientes a integrar dicho Fondo, conforme al Título III del Capítulo III de la Ley 70³³.

Cabe señalar, que el GCABA formalizó entre otras acciones las siguientes:

- a) Decreto N° 195-GCABA-086 del 13-03-08. Selección de la empresa financiera que proveería los fondos de inversiones previstos;
- b) Ley N° 2.789 del 10-07-08. Se autorizan las operaciones de Crédito Público dispuestas en el art. 3° de la Ley N° 2.570.

No obstante ello, no fue posible para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concretar las operaciones tendientes a la obtención de fondos a los efectos de integrar el FOISO³⁴.

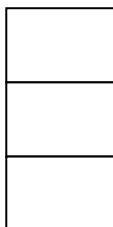
En el siguiente cuadro se observan a los Ministerios del GCABA alcanzados por la norma, la composición de los fondos a integrar y su relación porcentual. Se señala que el fondo previsto para el Ministerio de Educación de \$ 388.340.000.- representó el 24,21% del total a financiar en obras.

³¹ BOCABA Nro. 2846 de fecha 9/01/2008.

³² Art. 2° de la Ley 2570

³³ Art. 3° de la Ley 2570.

³⁴ Informe Final de A.G.C.B.A. N° 02.09.10 - Por Nota N° 1126146/DGCPUB/2009 del 07/09/2009 la Dirección General de Crédito Público informó que durante dicho ejercicio no fueron realizadas operaciones de crédito público en los términos establecidos por Ley 2789, a efectos de integrar el citado Fondo.



Ley 2570 – Fondo de Financiamiento Social - FOISO

Jurisdicción	Importe - 2008	Porcentaje
Ministerio de Desarrollo Urbano	360.212.198	22,45%
Ministerio de Ambiente y Espacio Pub.	403.874.215	25,18%
Ministerio de Salud	237.215.000	14,79%
Ministerio de Desarrollo Social	71.268.753	4,44%
Ministerio de Cultura	143.322.648	8,93%
Ministerio de Educación	388.340.000	24,21%
Total	1.604.232.814	100,00%

Cuadro n.º 22. **Fuente:** Elaboración Propia con datos s/Ley 2570

A la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento le concederían a través del Programa N° 20 Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento - Año 2008 la suma de \$ 308.840.000.- representativos del 79,53% del total previsto para el Ministerio de Educación, según se puede observar en el siguiente cuadro:

Ministerio de Educación - Fondo de Infraestructura Social – “FOISO

Prog	U.E.	Unidad Ejecutora del M.E.	Importe	%
4	560	Subsecretaria de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica	73.000.000	18,80%
20	573	Dir. Gral. de Infraestructura y Equipamiento	308.840.000	79,53%
3	672	Subsecretaria de Gestión Económica Financiera y Adm. de Recursos.	6.500.000	1,67%
Total Ministerio de Educación			388.340.000	100,00%

Cuadro n.º 23. **Fuente:** Elaboración Propia s/ Anexo Ley 2570

Además, la Ley 2570 expuso el monto de los fondos a suministrar desagregado por Proyectos; Actividad; Obra y Fuente de Financiamiento para cada uno de los Ministerios alcanzados por la norma.

La distribución de los fondos por proyecto a recibir por la Dirección General a los efectos de ejecutar el Programa 20 – Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento se estableció de la siguiente manera:

Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

UE	Prog.	Proy.	Denominación	Importe
573	20		Infraestructura Mantenimiento Edificio	308.840.000
		3	Mantenimiento edilicio, preventivo; otros.	30.000.000
		4	Mitigación de riesgos	24.000.000
		5	Equipamiento educativo	3.000.000
		7	Obras nivel Inicial	6.778.116
		8	Obras nivel primario	55.269.995
		9	Obras nivel Medio	65.102.019
		10	Obras Otros Niveles Educativos	124.689.870

Cuadro n.º 24. **Fuente:** Elaboración Propia s/ Anexo Ley 2570

Con fecha 27/08/2009, se sancionó la Ley 3152³⁵ modificatoria de la anterior, que ordenó, en su artículo 3ro.), reducir a la suma de \$913.901.672 el monto del Fondo de Infraestructura Social – FOISO.

Posteriormente, con fecha 3/12/2009, a través de la Ley 3379³⁶ se reemplaza el Anexo de la Ley 2570 mencionada, al amparo de la limitación establecida en el artículo 3ro.), de la Ley 3152. En su Anexo se puede cotejar la distribución del Fondo con la descripción por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora, Programa, subprograma, Proyecto, Actividad y Obra.

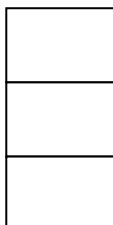
Se observa en los Anexos de la Ley 3379 la omisión de incluir a la Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación, señalada oportunamente en la Ley 2570.

Se destaca que durante el ejercicio 2008 no fueron realizadas operaciones de crédito público, en los términos de lo establecido por la Ley 2.570 a efectos de integrar el citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO).

Al respecto, se exponen las imputaciones presupuestarias ejecutadas por inciso y la incidencia de cada uno de los incisos respecto del total devengado en concepto de fuente de financiamiento FOISO durante los períodos económicos 2008 y 2009.

³⁵ BOCABA Nro. 3252 de fecha 07/09/2009.

³⁶ BOCABA Nro. 3341 de fecha 15/01/2010.



Ejecución Presupuestaria FOISO - 2008 / 2009

Inciso	Detalle 2008/2009	Sanción	Vigente	Devengado	% s/ Dev.
2	Bienes de Consumo	0	1.039.294	1.039.285	0,96%
3	Servicios No Personales	3.700.000	2.096.254	2.082.065	1,92%
4	Bienes de Uso	491.922.595	206.280.266	81.055.715	74,86%
5	Transferencias	33.000.000	26.214.851	23.356.202	21,57%
6	Act. Financieros	0	750.333	750.333	0,69%
TOTAL FOISO 2008/2009		528.622.595	236.380.998	108.283.601	100,00%

Cuadro n.º 25. **Fuente:** Elaboración Propia según datos brindados por la OGESE.

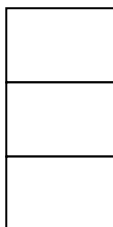
La participación del inciso 4 – Bienes de Uso con el 74,86% respecto del total del Crédito Devengado, en donde se registraron los gastos correspondientes a bienes preexistentes, construcciones, maquinarias y equipos de oficina; respecto del inciso 5 – Transferencia la incidencia alcanzó al 21,57% respecto al total ejecutado en ese período y se pudo avizorar el registro de transferencias a otras instituciones sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital y transferencias a universidades para financiar gastos corrientes.

Es dable destacar la sub-ejecución del -54,19% correspondiente al FOISO expuesta precedentemente, en el cuadro 8: de Ejecución Presupuestaria de Infraestructura Escolar por Fuente de Financiamiento.

b. Decreto N.º 666/08

Por Decreto N.º 666/08 de fecha 9/6/08 se encomendó a la Dirección General de Obras de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano, el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de las siguientes obras:

1. Escuela de Danzas D.E. 20
2. Escuela de Nivel Inicial D.E. 10
3. Escuela Media N° 9 María Claudia Falcone.
4. Escuela Técnica N.º 5
5. Escuela Especial –Murguiondo y Av. Directorio



6. Escuela Especial N° 7 Juan XXIII

Asimismo, se faculta a los Señores Ministros de Educación y de Desarrollo Urbano, o a los funcionarios que estos designen, a suscribir convenios técnicos y operativos en los cuales la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación brinde su colaboración especializada en infraestructura escolar, para la ejecución de las tareas que se transfieren en virtud de dicho decreto.

c. Plan Catalinas

Mediante la Ley N° 3.232³⁷ del 15/10/2009 se desafectaron los terrenos de Catalinas Norte del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es así que se aprobó su venta en subasta pública.

Los inmuebles fueron:

Precio de Venta - Terrenos Catalinas Norte			
Fecha Subasta	Terreno	M²	Precio de Venta
Dic. 2009	Madero 1014/20	3.620	95.000.000
Jun. 2010	Avda. Alem 815	5.857	181.000.000
Nov. 2010	Madero 1180	4.932	110.000.000
Total		8.552	386.000.000

Cuadro n.º 26. **Fuente:** Elaboración Propia s/ Ley 3232.

Los recursos producidos por su venta³⁸ debieron ser afectados específicamente a Bienes Pre-existentes y Construcciones del Ministerio de Educación. La norma expresa con precisión el inciso y partida parcial al momento de apropiar los ingresos e imputar los Gastos de:

- 4.1 “Bienes Pre - existentes” y
- 4.2 “Construcciones”.

³⁷ BOCBA N° 3294 del 05/11/2009.

³⁸ Art. 2. Ley 3232



Además, en la norma se establece que los fondos obtenidos no podrán ser reasignados a otro destino que el establecido en el Anexo I de la Ley 3232³⁹.

A los efectos de corroborar los ingresos correspondientes al producido de la venta de los bienes afectados, se examinaron los registros presupuestarios de los Recursos “21- Venta de Activos” del Ministerio de Educación de los periodos 2009 al 2013 y se evidenció en el registro presupuestario de los recursos ejecutados por el por monto de \$ 362.140.081.-

Este último valor de \$ 362.140.081.- representa el 93,82% de precio de venta estimado oportunamente.

Tipo 21 - Venta de Activos - Ministerio de Educación – 2009 /2013				
Período	Detalle	Sanción	Vigente	Devengado
2009	Enajenación de Bienes.	0	19.000.000	19.000.000
2010	Venta de Inmuebles Ley 3232.	296.000.000	300.000.000	112.549.137
2011		235.310.000	235.310.000	120.044.483
2012		182.656.366	110.567.662	84.456.286
2013		0	26.090.178	26.090.174
Total		713.966.366	690.967.840	362.140.081

Cuadro n.º 27. **Fuente:** Elaboración s/ Ley 3232.

En cuanto a la ejecución presupuestaria por objeto del gasto del período bajo estudio se evidenció que la mayor incidencia del gasto recayó en el inciso 4 – Bienes de Uso con el 74,19% del total crédito devengado en dicho período, según surge en el cuadro 7) del presente informe.

d. Plan Mejoramiento y Ejecución de Obras Nuevas

Los proyectos y/o construcciones de obras previstas a través del Programa 53 –Infraestructura y Mantenimiento – Año 2010 fueron alcanzados por el art.5º) de la Ley 3528⁴⁰ de fecha 05/08/2010 correspondiente al Plan de Mejoramiento y Ejecución de Obras Nuevas.

³⁹ Anexo I Ley 3232 Ver Separata BOCABA N° 3294 (05/11/2009)

⁴⁰ BOCBA N° 3499 del 08/09/2010.

En la citada norma, se autorizó al Poder Ejecutivo a destinar con carácter transitorio el equivalente en pesos a la suma de Treinta y seis millones de Dólares estadounidenses (U\$S 36.000.000) de la operación de Crédito Público⁴¹, con un destino exclusivo para financiar proyectos y construcciones de obras anunciadas en la partida presupuestaria 55.573.53.4.2, de Infraestructura y Mantenimiento del Ministerio de Educación las que se detallaron en el Anexo II de la Ley 3528 y se tuvieron en cuenta al momento de determinar el universo del presente Proyecto de Auditoría.

Del examen realizado sobre el siguiente cuadro se probó que la aplicación de los fondos, con carácter de excepción, a Obras iniciadas con anterioridad a los Proyectos de Catalinas – Noviembre 2009 experimentó modificaciones entre el monto del contrato original y el nuevo monto, representativo de una disminución promedio del -3,09%. Además, se observaron variaciones porcentuales significativas, a saber:

- Positivas: del 6903% en el DE 15; y del 100% en el DE: 5.
- Negativas: del -74 % en el DE 4; del -57% en el DE 1; y del -54% en el DE 2.

⁴¹ Art. 3^a de la Ley 3380

➤ Anexo II – Ley 3528 Agosto 2010

Orden	D.E.	Escuela	Nivel	Dirección	Acta de Inicio	Monto de Contrato en \$	Nuevo Monto en \$	%
1	2	ENS.7	4	Corrientes 4261/ Humahuaca 4260		15.303.610	7.000.000	-54%
2	1	Esc. Normal Superior N° 1	Media Primaria	Avda. Córdoba 1951	10/11/2008	2.349.235	1.000.000	-57%
3	4	Esc. Tec. N° 01 Ing. Otto Krause	ESC. TEC	Paseo Colon 650	05/01/2009	10.905.214	15.000.000	38%
4	4	S/N	Escuela Infantil y Media s/ Nro.	Palos Blancos y Villafañe. (C.A. 2)	13/04/2007	11.295.037	6.000.000	-47%
5	4	S/N	Inicial	Perú 782		5.742.174	1.500.000	-74%
6	4	Tec. 31	Media	Av. P.de Men-doza 1777	20/02/2009	1.227.221	1.000.000	-19%
7	5	1	Inicial	Caseros 1555	05/01/2009	6.497.735	6.000.000	-8%
8	5	6	Media	Iriarte y Montesquieu	27/01/2010	410.980	500.000	22%
9	5	1	Media	Monteagudo 345/47/51	22/12/2008	8.656.386	13.000.000	50%
10	5	Esc. Tec. N° 14 - Libertad	Esc. Tec.	Santa Magdalena 451			3.000.000	100%
11	6	13	Media	Urquiza 227	20/11/2008	5.115.463	3.000.000	-41%
12	9	4	Media	El Salvador 5528	19/05/2008	3.085.198	4.000.000	30%
13	10	Romero Brest	Superior	Crisológo Larralde 1050		20.906.766	8.000.000	-62%
14	12	6	Medio	Pje. La Porteña 54	19/10/2009	4.218.423	6.000.000	42%
15	14	Tec. 32	Media	Teodoro García 3899	28/12/2009	2.059.502	3.000.000	46%
16	15	Escuela Música	Infantil, Recuperación, Tec.y Música.	C.Larralde 5085 y Galván	05/01/2009	428.399	30.000.000	6903%
17	19	VILLA 20	Inicial, Prim., Media y Técnica.	Pola, Barros Pasos y Chilavert		35.180.541	22.000.000	-37%
18	20/13	Esc. Danza	Media	Founrouge 711/735	16/01/2007	15.262.393	14.058.000	-8%
						148.644.278	144.058.000	-3%

Cuadro n.º 28. Fuente: Elaboración Propia s/ Ley 3528.

e. Ley 4430 – Año 2012

Mediante la Ley 4430 del 10/12/2012⁴², se reasignaron⁴³ a favor de determinadas obras, los montos no ejecutados y que fueron atribuidos, en virtud de la Ley 3528, a otras varias obras en diversos establecimientos.

⁴² BOCABA 4093 DE 14/02/2013.

⁴³ Reasignación de Fondos: Previsto en el art. 15 de la Ley de Presupuesto Nros: 3753; 4041; 4471,

Los fondos y porcentajes fueron reasignados a favor de las obras según se describe:

- a) **70%** a las: Escuela de Música “Juan Pedro Esnaola”, Escuela Nivel Inicial, EREP Nro. 1 y Escuela Técnica N° 36 sita en Avda. Crisólogo Larralde 5085 y Galván
- b) **30%** a el: IES N° 1 “Dr. Enrique Romero Brest”, sito en Avda. Crisólogo Larralde 1050.

f. Obras con fondo de Nación

Las actividades desarrolladas por la Dirección General de Infraestructura Escolar con la Administración Nacional en el marco de la Ley 26206, Ley Nacional de Educación del año 2006 precisaron una serie de objetivos educativos entre los cuales se propuso mejorar la **infraestructura educativa** en los cuatro niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional: Inicial, Primario, Secundario y Superior.

Con fecha 28/08/2008, la Nación y la Ciudad se comprometieron a desarrollar e implementar acciones conjuntas mediante un Acta de Adhesión.

Cabe señalar que la modalidad de ejecución para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar fueron financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, por lo cual no se transfirieron fondos a la Ciudad, sino que los pagos a los contratistas los efectuó la Nación a través del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa.

En el período que nos ocupa y en continuidad con esa política, Nación ejecutó en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires los siguientes Programas en los Niveles: Inicial, Primario y Secundario:

- PROMEDU I - Programas de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (Más Escuelas)
- PROMEDU II (Más Escuelas II)
- PROMEDU III (Más Escuelas III)

períodos 2011; 2012, 2013 respectivamente.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO III

Establecimientos Escolares Construidos y/o Refaccionados 2008/2013

A los fines de individualizar los establecimientos escolares construidos y/o refaccionados por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación en el período 2008 al 2013, se procedió a obtener un “Detalle de Establecimientos Escolares construidos o refaccionados en el ámbito de la Ciudad relacionados con sus Fuentes de Financiamiento”, en razón de no contar con el:

“Listado completo de todas las escuelas nuevas cuya construcción (inicio y/o continuación y/o culminación) comprendió el período 2008-2013”,

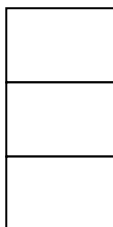
tal como, se solicitó en el punto 6) de la Nota N° 291/AGCBA/2016 de 11/03/2016.-

Los datos fueron tomados de una publicación denominada Nuevo Plan de Infraestructura Escolar, "Plan Integral de Infraestructura Escolar 2010-2011" que fuera realizada en la página web del Gobierno de la Ciudad en el año 2010. Cabe destacar que en una nota al pie la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación informa que el "Plan Integral de Infraestructura Escolar 2010-2011" podría:

“sufrir modificaciones en relación al detalle de las obras propuestas y las fechas de ejecución y/o finalización, dándose debida cuenta de ello en el Sitio del Ministerio. Asimismo, podrán disponerse nuevas obras que no estén previstas en el Plan mencionado.”

No obstante, no ha sido posible obtener en la página web de la Ciudad información posterior a esa fecha sobre el avance de las obras enumeradas o de modificaciones en la planificación propuesta.

Luego, se procedió a buscar en la web de la ciudad y en otras fuentes tales como sitios web de educación o portales periodísticos la existencia de noticias o comentarios sobre la inauguración de nuevos edificios escolares o de nuevos establecimientos escolares en la Ciudad, dicha información se cruzó con el listado mencionado en el punto anterior a fin de verificar la existencia de la realización de



las obras proyectadas.

En la siguiente instancia y para obtener información sobre un conjunto de establecimientos escolares **los cuales no se pudo realizar la verificación mencionada en el punto anterior**, se procedió a enviar 11 (once) Notas a las Direcciones Generales de Educación Pública de Gestión Estatal; de Educación Superior; de Escuela Abierta y a las Direcciones dependientes, mediante las cuales se solicitó información acerca del estado actual de esos establecimientos (si existían, si funcionaban en edificios nuevos o refaccionados), que se los cuales

Con posterioridad a la fecha de cierre de los procedimientos de auditoría se recibió una nota de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal de fecha 6/6/2016 con las respuestas de las notas remitidas por la AGCBA⁴⁴ oportunamente.

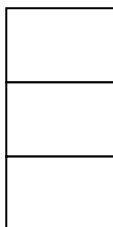
El informe respondió por cada una de las notas dirigidas a las direcciones de los diferentes niveles educativos de la siguiente manera:

1. Dirección de Educación - Nivel Inicial: Adjunta un listado de 19 (diecinueve) escuelas cuya apertura se realizara en el período comprendido entre 2008/2013.
2. Dirección de Educación - Nivel Primario: Expresa que solicita prórroga para contestar.
3. Dirección de Educación – Nivel Medio: Envía un listado de 5(cinco) escuelas que se han abierto en el periodo de auditoría.
4. Dirección de Educación Técnica: Expone un listado de 5 (cinco) escuelas y sus efectos en la matrícula escolar.
5. Dirección de Educación Especial: Menciona la culminación de una escuela y la obra en construcción de otra.

El 6/6/2016 la Dirección General de Educación Superior informó sobre lo peticionado a la Dirección de Formación Artística según Nota N° 770/AGCBA/2016 y a la Dirección de Formación Superior a través de la Nota N° 771/AGCBA/2016.

A su vez, la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

⁴⁴ Notas Enviadas Nros.: 774/AGCBA/16 (Ministerio de Educación); 773/AGCBA/2016 (Dirección de Educación Inicial); 767/AGCBA/2016 (Dirección de Educación Primaria); 772/AGCBA/2016 (Dirección de Educación Media); 764/AGCBA/2016 (Dirección de Educación Técnica) y 766/AGCBA/2016 (Dirección de Educación Especial).



confirmó por notas: NO-2016-14771379-SSCPEE; NO-2016-14768871-SSCPEE y NO-2016-14769913-SSCPEE de fecha 6/6/2016 lo manifestados por las Direcciones Generales bajo su dependencia.

Por otra parte, se obtuvo un “Listado de todas las escuelas nuevas cuya construcción (inicio y/o continuación y/o culminación) estuvo comprendida en el período 2008/2013”, que brindó la Dirección General de Infraestructura Escolar⁴⁵. El listado de establecimientos construidos en el período mencionado incluyó 35 (treinta y cinco) casos para todos los niveles.

Cabe destacar que la información brindada por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa⁴⁶ a través de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional⁴⁷ del Ministerio de Educación no fue coincidente con la información aportada por la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Además, los datos brindados por ambas dependencias no indicaron el domicilio u otro dato de importancia a los efectos de confrontar con precisión.

Los establecimientos informados como construidos por la Dirección General de Infraestructura en el período bajo estudio, son los siguientes:

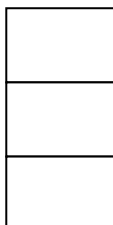
Escuelas Construidas 2008 / 2013

ORDEN	DE	Nombre
1	1	Instituto de Educación Superior N° 3 del Distrito Escolar 1°
2	1	Escuela Especial para Ciegos del Distrito Escolar N° 1°
3	2	Esc. Normal Superior N° 7,
4		Escuela de Comercio N° 25 y
5		Escuela de Comercio N° 8 del Distrito 2°.
6	4	Escuela Infantil N° 7 del Distrito Escolar 4°
7	4	Escuela Infantil N° 8 del Distrito Escolar 4°
8	4	Escuela Media N° 3 del Distrito Escolar 4°, “Casa Amarilla”

⁴⁵ Informe N°: NO-2016-12593963-DGEIES: Respuesta al Punto 6) de la Nota 291/AGCBA/2016.

⁴⁶ Número: NO-2016-14771379-SSCPEE de fecha 6/06/2016.

⁴⁷ Número: NO-2016-14777734-DGCLEI de fecha 6/06/2016.



9	5	Escuela Infantil N° 7 del Distrito Escolar 5°
10	5	Escuela Infantil N° 11 del Distrito Escolar 5°
11	5	Escuela Infantil N° 13 del Distrito escolar 5o
12	9	Escuela Media N° 7 del Distrito Escolar del Distrito Escolar 9°, “Claudia María Falcone”-
13	10	Jardín Material N° 7 del Distrito Escolar 10°
14	10	Escuela Infantil N° 6 del Distrito Escolar 10°
15	11	Colegio N° 18 del Distrito Escolar 11°
16	12	Centro de Formación Profesional N° 24 del Distrito Escolar 12°
17	13	Escuela Media N° 2 del Distrito Escolar 13
18	13	Escuela de Danzas N° 1 del Distrito Escolar 13°, “Instituto Superior de Formación Artística de Danzas Nelly Ramicone”.
19	15	Jardín Maternal N° 10 del Distrito Escolar 15°
20	15	Escuela Infantil N° 3 del Distrito Escolar 15°
21	15	Escuela de Música del Distrito Escolar 15°, “Juan Pedro Esnaola”
22	15	Escuela Infantil N° 6 del Distrito Escolar 15°, “Polo Educativo Saavedra”.
23	15	Escuela Técnica N° 36 del Distrito Escolar 15°, “Alte. Guillermo Brown - Polo Educ. Saavedra”.
24	16	Escuela Inicial del Distrito Escolar 16°
25	17	Escuela de comercio N° 17 del Distrito escolar 17°
26	19	Jardín de Infantes N° 10 del Distrito Escolar 19°, “Estrellita”
27	19	Escuela Infantil N° 12 del Distrito Escolar 19°
28	19	Escuela Especial N° 7 del Distrito Escolar 19°, “Juan XXIII”
29	20	Jardín de Infantes Nucleado N° 21 del Distrito Escolar 20°
30	21	Escuela Infantil N° 8 del Distrito Escolar 21°
31	21	Escuela Primaria N° 19 del Distrito Escolar 21°
32	21	Escuela Infantil N° 11 del distrito Escolar 21°
33	21	Anexo Escuela Normal Superior N° 3 del Distrito Escolar 21°, “Bernardino Rivadavia”, Saraza y Mozart S/N, Villa Lugano.
34	21	Escuela Media del Distrito Escolar 21°
35	21	Instituto Terciario del Distrito Escolar 21°, “Cecilia Grierson”
